



FECHA: 5.03.04

ASUNTO:

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE TRIGO MODIFICADO GENÉTICAMENTE CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:
NOTIFICACIÓN B/ES/04/08

DESTINATARIO:

Dr. Antonio Martín Muñoz
Instituto de Agricultura Sostenible
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Apdo. 4084
14080 - CÓRDOBA

VISTO el expediente de solicitud de autorización de liberación voluntaria, con fines de investigación y desarrollo, de plantas de trigo tolerante a hongos, presentado por el Instituto de Agricultura Sostenible del CSIC, con fecha 08.01.04.

CONSIDERANDO que la normativa aplicable al presente expediente está contenida en la *Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente* y en el *Real Decreto 178/2004, de 30 de enero*, de desarrollo de dicha Ley.

CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Bioseguridad, en la reunión celebrada el día 27.01.04, ha informado que, en el estado actual de conocimiento y en las condiciones de uso previstas, el ensayo solicitado no presenta riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

VISTOS los preceptos y disposiciones legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente previsto en la *Ley 9/2003*, que actúa como Autoridad Competente, resuelve **AUTORIZAR** la liberación voluntaria, con fines de investigación y desarrollo, de este trigo modificado genéticamente, bajo las siguientes condiciones:

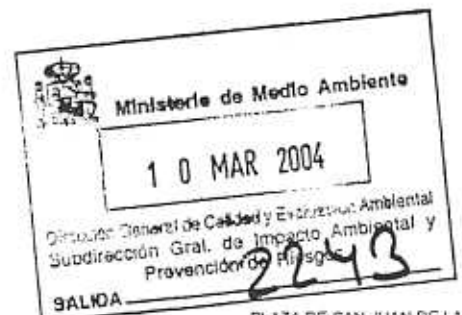
- Se deberán seguir las observaciones que figuran en la evaluación del riesgo que se adjunta.
- Se deberá remitir a este Centro Directivo informes periódicos de seguimiento de los ensayos.

Contra esta Resolución, al no agotar la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, ante este Ministerio, según lo preceptuado en los artículos 114 y siguientes de la vigente Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo: Germán Glaría Galcerán
Presidente del Órgano Colegiado

CORREO ELECTRONICO

ana.fresno@sgiapr.mma.es



PLAZA DE SAN JUAN DE LA
CRUZ, S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597.60.87
FAX.: 91 597.59.31